



Euskadiko Automobilismo Federazioa Federación Vasca de Automovilismo

A/D. CARLOS GRACIA
Presidente de la Real Federación
Española de Automovilismo

Donostia 23 de Septiembre de 2013

Muy Sr. mío:

Acuso recibo su carta de 20 de septiembre de 2013.

En ella indica que es confusa; bien, la suya anterior hacía referencia a un dictamen de la abogacía del estado que Vd. pretende como última palabra y de obligado cumplimiento.

Bien, nuestro escrito es copia literal de una sentencia del Tribunal Constitucional, que es muy fácil de entender y que si es de obligado cumplimiento, a diferencia del dictamen; en definitiva, vemos que no entiende lo que no le interesa o perjudica.

Trata de aclarar la situación y lo hace; me da una instrucción expresa, una orden directa, basándose en mi posición de miembro de la asamblea general y su posición de Presidente. Bien, pues precisamente la jerarquía es la inversa, yo pertenezco al órgano de gobierno y Vd. al de administración y representación de mi Federación Española, por lo que es Vd. el que debe dar explicaciones al órgano de gobierno y no al revés, máxime cuando su función y trabajo para nuestra Federación nos cuesta tanto en dinero y gastos adyacentes, como es conocido.

El tema en cuestión, se lo repito, no es en base a mis decisiones como miembros de la asamblea, sino como Presidente de la FVA y siguiendo las instrucciones del único órgano al que debo obedecer, la Asamblea General de la FVA, y todo ello siguiendo el criterio de la Dirección de Deportes del Gobierno Vasco, en el ejercicio de funciones públicas delegadas, como es el caso.

Indica que no es una obligación ser miembro de la asamblea general de la Federación Española, y se equivoca, al ser Presidente de la Federación Vasca, y ser ésta miembro por ley de la misma, tengo la obligación de representar los intereses vascos en la asamblea general, independientemente de mi apetencia personal que podría ser bien distinta visto el funcionamiento de los dirigentes de esta Federación, que no es precisamente la de favorecer la ampliación y difusión de este noble deporte, sino amenazar, coartar y someter, en todos los órdenes (expedición de licencias, actividades autonómicas...), el continuo conflicto estéril y absurdo.



Euskadiko Automobilismo Federazioa Federación Vasca de Automovilismo

Lo que no es obligatorio, por si lo había olvidado, es ser Presidente de la Federación Española, y lo digo porque lleva muchos años, e igual cree que debe presentarse, como Vd. dice es un derecho y no una obligación.

Como le hemos dicho, el fraude de ley que han construido, para seguir expidiendo licencias directamente, será sometido al tamiz de los Tribunales (hasta ahora Vds. negaban incluso que tuviesen que homologar las licencias vascas, pero ya al menos hemos conquistado esta competencia); se verá ante los Tribunales si dan el visto bueno a sus licencias V, o lo que sea que expiden de Federados Vascos sin pasar por una Federación Autónoma y si ese sistema absurdo puede ser homologado por los Tribunales para todas las Federaciones Españolas, modificando el diseño creado por el legislador para relacionarse las autonómicas y española.

Le rogaría, que en adelante, por mera educación dado que al parecer no le da ningún rubor, se abstenga de "cursarme instrucciones", como si de otra época o ámbitos militares se tratara; se lo recuerdo, estamos en un Estado de Derecho, constituido por autonomías con competencias para el Estado y las Autonomías; los conflictos de competencias no se resuelven con órdenes, sino ante los tribunales, a los cuales no le ordeno pero le aconsejo acate sus sentencias, como la que indicamos en la carta anterior, pero que prefiere no entender; le aconsejo entonces leerla varias veces.

Fdo. Angel Gurrutxaga Arrieta
Lehendakaria/Presidente

EUSKADIKO AUTOMOBILISMO FEDERAZIOA
FEDERACION VASCA DE AUTOMOVILISMO